



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

6 AGO 1992

Expte. Nº 2.502/92

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de licencia, por razones profesionales, interpuesto por la Prof. Ana María Sansone de Del Olmo, como consejero titular por el Claustro de Profesores de la Facultad de Humanidades; y

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 16 y 21 de Julio de 1992)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Otorgar, a la Prof. Ana María SANSONE de DEL OLMO, licencia como representante titular por el Claustro de Profesores de la Facultad de Humanidades ante este Cuerpo, a partir del 24 de Junio de 1992 y por el término de ocho (8) meses.

ARTICULO 29.- Solicitar a la Comisión de Interpretación y Reglamento, se expida urgentemente sobre la situación planteada por las renunciaciones de consejeros ante este Cuerpo.

ARTICULO 39.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.



  
Gra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
a/c Secretaría General

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION . CS . Nº 173 - 92